

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-031. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 12 de marzo de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

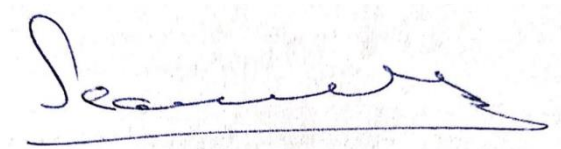
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Se accede a lo solicitado por la apoderada de la demandante Señora IVONNE MARITZA CORZO CACERES y por el demandado, y en consecuencia, se ordena hacer entrega al demandado, Señor DIEGO FERNANDO PARDO ARISTIZABAL, de los dineros que le fueron descontados por la entidad financiera SCOTIABANK COLPATRIA S.A., en cuantía de ONCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS (\$11'222.000.00) que se encuentran consignados por cuenta del presente proceso conforme al pantallazo de títulos que arrió la Secretaría.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.